

EJEMPLO: RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR VUELO RETRASADO O CANCELADO

Reclamación de Indemnización por Vuelo Retrasado o Cancelado

Generado el 13/07/2026 20:18

DECLARACIÓN DE RECLAMACIÓN DE INDEMNIZACIÓN POR VUELO RETRASADO O CANCELADO

(Reglamento (CE) nº 261/2004 y normativa española aplicable)

En Sevilla, a 13 de julio de 2026.

Yo, Dolores Muñoz Alonso, mayor de edad, con DNI 70237803N, domiciliado en Calle Mayor, 79, 2ºB, 28001, Alicante, teléfono +34 687164805, y correo electrónico dolores.munoz.alonso@example.com, DECLARO:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONSENTIMIENTO PARA LA RECLAMACIÓN

Yo, Dolores Muñoz Alonso, consiento y autorizo la presentación de una reclamación de indemnización ante la aerolínea Iberia, con dirección en Calle de la Aviación, 45, 28022 Madrid, por el vuelo número IB1234 programado para el día 10/07/2026 con salida a las 14:30 y llegada a las 16:00, que fue Cancelado debido a Vuelo cancelado sin previo aviso. Esta reclamación se fundamenta en el Reglamento (CE) nº 261/2004, que establece el derecho a compensación económica en caso de cancelación o retraso significativo, conforme a los artículos 5, 6 y 7 del citado reglamento.

SEGUNDA.- ALCANCE DE LA RECLAMACIÓN

La presente reclamación tiene por objeto solicitar una indemnización por la cantidad de 250 euros, a ser abonada mediante Forma de pago acordada para la indemnización. a la cuenta bancaria una cuenta bancaria designada por el reclamante. La reclamación se basa en el derecho a compensación económica establecido en el artículo 7 del Reglamento (CE) nº 261/2004, y se acompaña de la documentación adicional pertinente, incluyendo tarjetas de embarque y comunicaciones de la aerolínea sobre el retraso o cancelación.

TERCERA.- DURACIÓN Y PLAZOS

El plazo para recibir una respuesta de la aerolínea es de Plazo máximo para recibir respuesta de la aerolínea. días desde la fecha de envío de esta reclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 261/2004. En caso de no recibir respuesta en el plazo indicado, se considerará que la aerolínea ha incumplido sus obligaciones de respuesta, lo cual podrá dar lugar a la

presentación de una queja ante las autoridades competentes en materia de transporte aéreo.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Se adjunta a la presente declaración la siguiente documentación de respaldo: a) Tarjeta de embarque del vuelo IB1234; b) Confirmación de reserva; c) Comunicaciones de la aerolínea sobre el estado del vuelo; d) Cualquier otra documentación relevante que sustente la reclamación. La falta de alguno de estos documentos podría afectar la tramitación de la reclamación, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 261/2004.

QUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales proporcionados serán tratados con la finalidad de gestionar la reclamación de indemnización. El firmante tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, oponerse y limitar el tratamiento de sus datos, así como a la portabilidad de los mismos, dirigiéndose a la dirección de contacto proporcionada por la aerolínea. La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento del interesado, y los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal.

SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

La presente declaración se rige por la legislación española y europea aplicable, en particular el Reglamento (CE) nº 261/2004 y la normativa nacional en materia de derechos de los pasajeros aéreos. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de esta reclamación, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Sevilla, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y para que así conste, firmo la presente declaración.

FIRMAS

EL FIRMANTE

Fdo.: Dolores Muñoz Alonso
DNI: 70237803N